



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

11-9-2026-021840

Fecha

03/03/2026 03:37:59 p. m.

NIS

2026-01-122957

Antecedente

7-2026-109449

Asunto *

RESPUESTA PETICION

Descripción del Asunto *

NECESITO RESTABLECIMIENTO DE MI CORREO SOY SENA
YA QUE NO TENGO LA CONTRASEÑA :
LUIS_MRAMIREZP@SOY.SENA.EDU.CO

Destinatario Externo**Nombre ***

ANONIMO

Email *

LUIS_MRAMIREZP@SOY.SENA.EDU.CO

Cuerpo

*

11- 9406
Bogotá D.C

Señor (A):
ANÓNIMO
Correo: LUIS_MRAMIREZP@SOY.SENA.EDU.CO

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado N.º 7-2026-109449

Respetado (a) anónimo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su solicitud radicada bajo el Asunto: PETICION Tema: APE- RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
mediante la cual manifiesta:

“NECESITO RESTABLECIMIENTO DE MI CORREO SOY SENA YA QUE NO TENGO LA CONTRASEÑA:
LUIS_MRAMIREZP@SOY.SENA.EDU.CO”.

No obstante, tras revisar el contenido de su mensaje, se observa que la información suministrada es insuficiente para identificar plenamente al peticionario, determinar la competencia del centro de formación o realizar la verificación de su estado académico en la plataforma institucional.

2. Fundamento Jurídico

Teniendo en cuenta que la petición se encuentra incompleta por falta de precisión en los datos aportados, y con el fin de garantizar el principio de eficacia administrativa, se procede conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), el cual indica:

“ARTÍCULO 17. PETICIONES INCOMPLETAS Y DESISTIMIENTO TÁCITO. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo (...) requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.

3. Requerimiento al Peticionario

En virtud de lo expuesto, se le concede un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de este oficio, para que proceda a:

- Informar el nombre y apellido
- Aclarar su tipo y número de documento de identidad.

- Precisar el programa de formación y el número de ficha correspondiente.

Parágrafo: Se entenderá que ha desistido de su solicitud si, vencido el plazo de un (1) mes desde este requerimiento, no se satisface lo solicitado, salvo que medie una solicitud de prórroga por un término igual antes del vencimiento. Una vez usted aporte la información requerida, el término para que la entidad resuelva de fondo comenzará a correr nuevamente al día siguiente.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Copia: Pqrsanonimas@sena.edu.co
No. NIS: 2026-01-122957

Proyectó: John Castillo Torres Cargo: contratista apoyo PQRS

Anexos (0)

Nombre del documento	Tipo de dato adjunto
----------------------	----------------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

JOHN FREDY CASTILLO TORRES

Email Destinatario *

JFCASTILLO@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ

Email Destinatario *

FBASTIDAS@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

YOLANDA BOHORQUEZ SANTAMARIA

Email Destinatario *

YBOHORQUEZ@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

PQRSANONIMAS

Email Destinatario *

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado